



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45078/2011

CÓRDOBA, **06 MAR 2013**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del Lic. LUCAS ADRIÁN SCHIAROLI (DNI N° 25.766.490) en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Casa, quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo informado a fs. 66 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51652,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

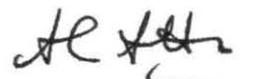
ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Lic. LUCAS ADRIÁN SCHIAROLI (DNI N° 25.766.490), quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2012, y en consecuencia, disponer la liquidación y el pago en concepto de legítimo abono de la retribución total determinada a fojas 66, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con Fuente 11 – Inciso 3 de la Secretaría General del Rectorado.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dependencia de origen, para que previo a la suscripción del instrumento pertinente, dé cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 66 – notas 4 y 5.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

156



UNC	Fecha: 20/12/2012	Expediente: 0045078/2011	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL
------------	-------------------	-----------------------------	---

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente), con el Lic. Lucas Adrián Schiaroli, quien brindará servicios profesionales de asesoramiento en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNC. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc d) punto 2 y Ordenanza HCS 05/2012.

Licitación Pública	Licitación Privada	Contatación Directa	Viaticos	Contratación de Personal X
--------------------	--------------------	---------------------	----------	-----------------------------------

COMISION EVALUADORA:

CONTRATADO	Importe Total
<p>Lic. Lucas Adrián SCHIAROLI D.N.I. 25.766.490</p> <p>Período de Contrato: 01/11/2012 al 31/12/2012 Contrato obrante a fs. 53/55</p> <p>Retribución total: \$ 7.000*</p> <p>*Pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.500,00 según cláusula TERCERA del contrato.-</p> <p>Notas:</p> <p>1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con Fuente 11 - Inc. 3, de la Secretaría General de la UNC, según nota a fs. 65.-</p> <p>2) Se solicita consignar en la Resolución a dictar la obligación de la dependencia que suscribe el contrato de efectuar la carga del mismo en el sistema especialmente habilitado.</p> <p>3) Se solicita autorización para que el Mgter. Jhon Boretto, Secretario General, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.</p> <p>4) Se recuerda a la dependencia que debe gestionar la contratación con la <u>suficiente antelación</u> para que la prestación de servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.-</p> <p>5) Se recuerda que al momento de suscribir el contrato se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del <u>Impuesto a los Sellos de la Provincia de Córdoba.</u></p>	<p>\$ 7.000,00</p>

IMPUTACION: PROSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

FUENTE 11	Progr. 01	Sub-progr. 00	Proy. 00	Act. 01	Afectacion 2012
Dependencia 21	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 9		\$ 7.000,00

Observaciones:

PM

[Signature]
Lic. SUSANA MAREK
Dirección Gral de Contrataciones
S.P.G.J. - U.N.C.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Córdoba, 20 de Diciembre de 2012
Pase a DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
Sirva de atenta nota.

[Signature]
DR. SERGIO F. OREIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba